



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expediente N° 1403/2020 - “DENUNCIA C/PATAGONIA INVESTING S/POSIBLE OFERTA PÚBLICA IRREGULAR”.

VISTO el Expediente N° 1403/2020 caratulado “DENUNCIA C/PATAGONIA INVESTING S/POSIBLE OFERTA PÚBLICA IRREGULAR”, lo dictaminado por la Subgerencia de Análisis a fs. 47/49 y la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones a fs. 50/51, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas a raíz de una denuncia recibida en esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (en adelante, “CNV” o “el Organismo”) contra “PATAGONIA INVESTING” por presunta oferta pública irregular de valores negociables a través del sitio web <https://patagonia-investing.negocio.site> y a través de la red social Instagram.

Que, ya en la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones, se verificó que la página web denunciada informaba lo siguiente: “*Patagonia Investing Servicio De Inversiones*”; “*Aprenda sobre mercados financieros o invierta con nosotros*”; - «*Testimonio: “Gente experta en el tema, me han ayudado mucho a la hora de tomar decisiones de inversión. Las clases de trading y educación financiera son lo mejor para adentrarse en el mercado de capitales y para invertir tu dinero en algo mas rentable que un plazo fijo. - Franco M”, “Contacto: 0298 412-5902 Dirección: lisandro de la torre 359 8332 general roca Río Negro Argentina”.*

Que del perfil de Instagram (<https://www.instagram.com/patagoniainvesting/>) surgía la siguiente información: “*Patagonia Investing Empresa de Servicios Financieros y Asesoría*”.

Que, además, surgían distintas publicaciones que referían a “*inversiones en pesos con rentabilidad en dólares*”, “*15% de rendimiento semestral*”, “*varias formas de retiro*”, “*con contrato de inversión*” y “*seguridad garantizada*”. Además, ofrecía invertir en “*nuestro engorde a corral*”, invertir “*a mediano y largo plazo*” y ofrecía cursos de trading.

Que se verificó además que en el perfil de PATAGONIA INVESTING de la red social de Facebook (<https://www.facebook.com/patagoniainvesting/>) había una publicación del 18/03/2020 en la que informaba “[e]stamos en búsqueda de 3 inversores para comenzar a operar capital a partir del día 1 de abril! Rentabilidad entre 7 y 20%

mensual. Rendimiento a precio dólar MEP. Posibilidad de retiro de ganancia mensual o acumulativa”.

Que en otra publicación del 26/02/2020 se leía: “[i]nvierta en el mercado con nuestra empresa (...). Inversiones en pesos con rentabilidad en dólares. Monto mínimo: \$8700. Tiempo mínimo de inversión 6 meses. Rentabilidad estable entre 7% y 20% mensual. Primero Los pesos son convertidos a dólares a precio de billetera virtual. Segundo Los 1000 USD son enviados a nuestra cuenta de inversores. Tercero La cuenta es manejada por nuestro trader durante un mes abriendo posiciones en el mercado. Cuarto El retiro de la ganancia puede ser efectuada todos los meses o ser acumulativa (...). Solo se opera la cuenta si se observan puntos de entrada óptimos. Esto es lo que nos permite obtener un rendimiento estable sin asumir muchos riesgos. Nuestro objetivo consiste en pocas posiciones mensuales con buena ganancia. Modelo de inversión (...) Contrato de inversión (...) Manejo mensual (...) Retiro de las ganancias (...).”

Que en otra publicación del 31/01/2020 se leía: “[q]ué es un bróker? – Beneficios de vincularse a nuestra empresa – Conectar con metatrader 4- Conclusión del Broker. La gran diferencia entre un bróker ECN y el resto de brokers es que este contacta las principales casas de bolsa y operadores individuales para que comerciar directamente entre ellos sin tener la obligación de pasar por un intermediario. Cuando se opera con un bróker ECN las órdenes buscan contrapartida en el mercado, de forma que la forma de obtener ingresos del bróker es únicamente el spread”.

Y que en otra publicación del 10/12/2019 ofrecía: “[p]lanes de inversión dentro del mercado de Futuros! Manejamos tu capital logrando la mejor rentabilidad mensual. Contrato de inversión / Informe mensual de nuestro Broker XM / Notificaciones semanales sobre las posiciones / Riesgo 2% / 3% por operación Máxima perdida 20% RENTABILIDAD 7% - 25% MENSUAL”.

Que por otro lado se constató que en la red de Youtube había un video de presentación (https://www.youtube.com/watch?v=Ajyy_e3DYHQ) publicado a través del canal de la empresa (<https://www.youtube.com/channel/UCSVVjOH2-jveEDPMWSagaeQ>) en el que se presentaba DANTE AUGUSTO ZINELLI como creador, como “asesor financiero” e “inversor profesional del mercado de valores de buenos aires”. Además, en el video mencionaba que:

- “el manejo de cuenta se ha popularizado mucho en el último tiempo en lo que es globalmente, justamente consiste en personas físicas que invierten dentro del mercado, y son justamente manejados por el trader, en este caso sería yo”;*
- “la inversión mínima es de 300 dólares hasta los 2.000 dólares, más de 2.000 dólares nos parece como innecesario digamos invertir en lo que es el mercado a menos que quieras hacer algo a partir de los 6, 7 meses”;*
- “ya vamos funcionando hace casi 8 meses en lo que es el manejo de cuentas y nunca hemos tenido una pérdida, siempre hemos tenido un buen rendimiento con bajo riesgo”;*
- “brindamos acceso a los mercados financieros globales de divisas y futuros y también a brokers nacionales e internacionales de bonos y acciones”;*
- “obviamente en lo que es bonos y acciones comúnmente se busca abrir posiciones a más tiempo. ¿Qué quiere decir? Que tanto en bonos y acciones nosotros buscamos un rendimiento que va arriba de los tres años o de los dos años. En cambio, en el mercado de divisas y futuros nuestro rendimiento va a ser mensual o anual dependiendo del tipo de trading que hagamos. Puede ser algo que es scalping que quiere decir que abris posiciones que duran un día o dos días máximo”;*
- “el bróker que nosotros manejamos y con el cual firmamos contrato para poder brindar nuestros servicios se llama XM”;*
- “en el caso del bróker xm está regulado por la comisión australiana de valores de inversiones también por la comisión internacional de servicios financieros que es la IFSC y por el CYSEC que es la comisión del mercado de*

valores... de chipre”;

- *“justamente esta comisión chicos es la que gana el bróker regulado por abrir la posición. Pero nosotros, como tenemos contrato con este bróker, la comisión va a la empresa que quiere decir que no gana absolutamente nada lo que es XM porque nosotros como nos dedicamos a promocionar este excelente bróker, ellos nos ofrecen la comisión como ganancia entonces la comisión va a la empresa y no va a la empresa XM, sino que va a la empresa radicada en la Patagonia para justamente utilizar esa inversión que se gana con las operaciones que ejecuten los afiliados a la empresa para poder reinvertir”;*

- *“los que quieran ingresar y aprenden sobre educación financiera o directamente empresas que quieran tener una cuenta dentro de un XM como afiliado a Patagonia Investing”.*

Que además en la red social de Twitter (<https://twitter.com/DanteZinelli>), DANTE AUGUSTO ZINELLI se presentaba también como *“Dueño de Patagonia Investing. Estudiante de Abogacía y analista financiero General Roca, Argentina”.*

Que por otro lado se obtuvo de Internet una publicación del Boletín Oficial de la provincia de Río Negro de fecha 23/07/2020 en la que se informaba sobre la constitución de la empresa PATAGONIA INVESTING S.A.S. con DANTE AUGUSTO ZINELLI como socio, administrador, fiscalizador y representante legal, con dirección en Lisandro De La Torre 359, General Roca, Río Negro (DNI N° 38547755 y CUIT N° 20-38547755-5), con fecha de instrumento de constitución de 10/06/2020 y con domicilio y sede social en Lisandro De La Torre 359, General Roca, Río Negro.

Que se constató además que ni PATAGONIA INVESTING ni DANTE AUGUSTO ZINELLI se encuentran inscriptos en ninguna categoría de agente de esta CNV y que el Sr. ZINELLI tampoco se encuentra inscripto como idóneo.

Que por último, mediante Resolución RESFC-2020-20800-APN-DIR#CNV de fecha 16/09/2020 esta CNV intimó al cese a “XM GLOBAL LIMITED” por ofrecer al público a invertir en el mercado electrónico global de divisas FOREX, a través de diversas plataformas, así como también servicios relacionados con acciones, metales preciosos, commodities, energías renovables, índices de valores y contratos por diferencia (CFDs); además de la promoción de cursos de entrenamiento de “trading”, denominados “Webinarios forex”, “XM Live” y “Seminarios forex”.

Que, en este contexto, es dable traer a la luz el concepto de oferta pública que brinda la Ley N° 26.831 y modificatorias en su artículo 2°, definiéndola como toda *“[i]nvitación que se hace a personas en general o a sectores o a grupos determinados para realizar cualquier acto jurídico con valores negociables, efectuada por los emisores, por sus tenedores o por organizaciones unipersonales o sociedades dedicadas en forma exclusiva o parcial al comercio de aquéllos, por medio de ofrecimientos personales, publicaciones periodísticas, transmisiones radiotelefónicas, telefónicas o de televisión, proyecciones cinematográficas, colocación de afiches, letreros o carteles, programas, medios electrónicos incluyendo el uso de correo electrónico y redes sociales, circulares y comunicaciones impresas o cualquier otro procedimiento de difusión”.*

Que la necesidad indefectible de tener autorización y registro de esta CNV para poder hacer oferta pública de valores negociables dimana expresamente del artículo 47 de la Ley N° 26.831 y modificatorias. En caso de no contar con esta autorización, el artículo 117 inciso c) de la misma ley dispone expresamente la prohibición de intervenir en la oferta pública de valores negociables.

Que PATAGONIA INVESTING promociona la inversión en contratos de futuros pero también promociona otro tipo de inversiones (en pesos y con rentabilidad en dólares) sin especificar el instrumento en el que invertirían.

Que además PATAGONIA INVESTING hace clara alusión al “mercado financiero”, al “mercado de valores” y a la “asesoría” y ofrece el manejo de cuentas, inversiones en bonos y acciones y en el mercado de divisas y futuros. Si bien menciona que se encontraría asociado a “XM” como bróker regulado, por otro lado señala que las comisiones las cobraría PATAGONIA INVESTING.

Que, en virtud de lo descripto precedentemente, la actividad desarrollada a través de los sitios web <https://patagonia-investing.negocio.site>, <https://www.instagram.com/patagoniainvesting/>, <https://www.facebook.com/patagoniainvesting/>, <https://www.youtube.com/channel/UCSVVjOH2-jveEDPMWSagaeQ> y <https://twitter.com/DanteZinelli> encuadraría en el concepto de oferta pública anteriormente enunciado, por lo que su accionar deviene en irregular, justamente por carecer de la correspondiente autorización de la CNV.

Que es oportuno tener presente que la transparencia, en el ámbito de la oferta pública, es un principio jurídico que debe primar siempre en todas las relaciones y situaciones jurídicas que involucren valores negociables. En este orden de ideas, esta CNV debe velar por la confianza del público inversor y la transparencia en las operaciones, todo ello en el marco tuitivo del derecho del consumidor, y es precisamente mediante la protección de la transparencia que se resguardan los intereses de los inversores (conf. Corte Suprema de Justicia de la Nación. C. 1070. XLVI. RHE “Comisión Nacional de Valores c/ Papel Prensa SA s/ Verificación” 26/03/2014. Fallos: 337:291).

Que por todo lo precedentemente expuesto, corresponde intimar a “PATAGONIA INVESTING” y/o “PATAGONIA INVESTING S.A.S.” y al Sr. DANTE AUGUSTO ZINELLI al cese inmediato en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA de toda invitación u ofrecimiento público de negociación o de cualquier otro acto jurídico con valores negociables dirigido a personas en general o a sectores o grupos determinados, a través de los sitios web <https://patagonia-investing.negocio.site>, <https://www.instagram.com/patagoniainvesting/>, <https://www.facebook.com/patagoniainvesting/>, <https://www.youtube.com/channel/UCSVVjOH2-jveEDPMWSagaeQ> y <https://twitter.com/DanteZinelli> y a través del correo electrónico patagoniainvesting@gmail.com y/o del teléfono N° 0298 412-5902 o de cualquier otra página de internet o medio de difusión, por no contar con la debida autorización para ello, hasta tanto se adecuen a la normativa vigente.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26.831 y mod., su Decreto Reglamentario N° 471/2018 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) y las implícitas que de ellas derivan.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Intimar “PATAGONIA INVESTING” y/o “PATAGONIA INVESTING S.A.S.” y al Sr. DANTE AUGUSTO ZINELLI al cese inmediato en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA de toda invitación u ofrecimiento público de negociación o de cualquier otro acto jurídico con valores negociables dirigido a personas en general o a sectores o grupos determinados, a través de los sitios web <https://patagonia-investing.negocio.site>, <https://www.instagram.com/patagoniainvesting/>, <https://www.facebook.com/patagoniainvesting/>, <https://www.youtube.com/channel/UCSVVjOH2-jveEDPMWSagaeQ> y <https://twitter.com/DanteZinelli> y a través del correo electrónico patagoniainvesting@gmail.com y/o del teléfono N° 0298 412-5902 o de cualquier otra página de internet o medio de difusión, por no contar con la debida autorización para ello, hasta tanto se adecuen a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar en el sitio web de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES la advertencia al público inversor de que “PATAGONIA INVESTING” y/o “PATAGONIA INVESTING S.A.S.” y el Sr. DANTE AUGUSTO ZINELLI no se encuentran autorizados por esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES a operar en la oferta pública de valores negociables en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA a través de los sitios web <https://patagonia-investing.negocio.site>, <https://www.instagram.com/patagoniainvesting/>, <https://www.facebook.com/patagoniainvesting/>,

<https://www.youtube.com/channel/UCSVVjOH2-jveEDPMWSagaeQ> y <https://twitter.com/DanteZinelli> y a través del correo electrónico patagoniainvesting@gmail.com y/o del teléfono N° 0298 412-5902 o de cualquier otra página de internet o medio de difusión en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese con copia autenticada de la presente Resolución a los intimados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y notifíquese a las Gerencias de Agentes y Mercados y de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor y a BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. a los efectos de la publicación en su Boletín Diario e incorpórese en el sitio web del Organismo www.argentina.gob.ar/cnv.